

# El Nicaraguense.

NICARAGUA INDEPENDIENTE.

GRANADA.

Saturday Morning, February 23.

To Our Army subscribers

Hereafter El Nicaraguense will be published on Saturday morning, punctually, and we therefore request our subscribers in the different Companies, through their different Orderly Sergeants, to hand in a regular list of subscribers, with the number of papers wanted, and the order will be filled early on the morning of publication. The subscription list has been so imperfectly made out heretofore that we are constrained to adopt this course in order to ensure to our subscribers the early receipt of their papers. The list should be handed in before Friday night.

The members of the army will be supplied with papers and orders on the Quarter Master taken in payment. Companies stationed abroad, by sending regular lists to the Quarter Master General, can have their papers despatched by the earliest conveyance.

## ACCESSORY TRANSIT COMPANY.

In another column we publish a Decree of the government of this Republic annulling the contract with the Nicaragua Steamship Line, or more properly, the Accessory Transit Company. The Decree appoints three Commissioners, Don Cleto Mayorga, Don Edward J. C. Kewen and Don George F. Alden as a Board of Commissioners to wind up the affairs of the old Company and to contract with other parties for the instant commencement of a line of steamers to the Atlantic States and California. We are informed that no suspension of the regular communication will take place, but that a new and better line will commence at once. In order to facilitate the new arrangement, and to secure the government against loss from the Transit Company, the Commissioners have full authority to seize all the Transit Company now in, or that may come within, the jurisdiction of the State; and it will be turned over to the agents of the new line, on their giving bonds for the safety of the property and the continuance of the communication. The steamers at San Juan del Norte and San Juan del Sur, together with those on the Lake, and the property of all kinds both at and between all these points, will be seized immediately and held to satisfy the claims of this government against the aforesaid Company. The Decree has been discharged as a thunderbolt from a clear sky, and we are very certain its execution will be as prompt as human energy will allow. The Accessory Transit Company is a thing of yesterday, for to-day its property is in the hands of government.

As the Decree sets forth, the government of Nicaragua, in 1849, in its great anxiety to perfect a junction of the Pacific Ocean with the Gulf of Mexico, by means of a maritime canal or other speedy method of conveyance, granted to the above Company, although under a different name, the right to an exclusive navigation of the inland waters of this State for twelve years. This contract also included a specific right in the Company to construct a canal

of means in this State, in pursuance of this plan it has been the policy of the Company to withdraw its best boats from this line and put them upon the Panama route. And quite recently, when Minister French demanded a settlement in New York, Mr. White refused to come to terms, and subsequently wrote a letter to this place, threatening, in the event the government did not come to a proper settlement, that he would break up the line.

We have no doubt, if this government would connive at the proceeding, that Vanderbilt and Aspinwall would ultimately succeed in inflating and selling their Panama stock, when they would invest in the Nicaragua line; but we have no disposition to become parties to such a speculation, nor are we interested that they should patronize the enterprises connected with Nicaragua. Other capitalists are willing to invest permanently in the works of this country, and therefore we are indebted to none for the favor of their assistance. This must eventually become the great and only route from the East to the West, and the present movement is but calculated to accelerate that important consumation.

A further result from this step must be the immediate organization of a line of steamers which will merit and receive the patronage of the public, at the same time that it will conduce greatly to the benefit of this State. It is necessary that every facility should be offered to emigrants desiring to come to Nicaragua; and in order to secure such a consumation, the government will hold an eye upon any new company. Thus arranged, the miserable failures that have hitherto marred the fortunes of this line will be remedied and public confidence restored.

The speculators and politicians of the United States will ultimately open their eyes to the existence of an order of things somewhat in advance of even their progress. A few more movements on the part of Nicaragua such as the suspension of diplomatic relations with the United States, the seizure of property belonging to a powerful company, and the celerity with which these things are devised and executed, will impress upon them the such as has never had an existence on this continent before. No private interests are allowed to combat with the settled policy of the government, but all its ends are consummated with energy, breaking down the personal aims that stand in the path. The nation is the first object of consideration with the chief executive power, and while its greatness can in no wise conflict with the just rights of individuals, then speculations of men are not allowed to interfere with any of its plans of improvement and advance. Messrs. Aspinwall and Vanderbilt may therefore reconcile themselves to a considerable loss, for they have met an obstacle that cannot be surmounted by money nor outwitted by negotiations.

FALSE ALARM—PANIC AMONG THE NATIVES.—On Wednesday afternoon, as the different military companies were eating dinner, a courier arrived from Leon in hot haste to the General, and the wildest reports were soon set afloat. Shortly after several guns were heard to the west of the city, and instantly everything was topsy-turvy among the natives. The market women fled in great confusion, many never

Original.  
**REMEMBRANCES**  
Olancho, Olancho, sweet home of my heart,  
No scenes neath the skies can such feelings impart,  
As thine where bloom flowers, and clear waters flow,  
In thy vallies of beauty, fair land Olancho.  
'Neath thy glittering streams flash diamondean gold,  
Where wealth lies impatient for man to unfold;  
The mountains that circle thee lofty and high,  
Bathe their tops in the blue of the deep azure sky.

Thy sons never roam from the land of their pride,  
And thy daughters are fair as the loveliest bride;  
The fragrance of flowers ever scent the cool breeze  
And the sweet song of birds ever sounds from the trees.  
Olancho! Olancho fair land of my home  
My thoughts cling around me wherever I roam;  
In the vallies of beauty where bright waters flow  
My heart is at rest, Oh vale, Olancho!

## NEWS FROM THE MINES.

Mr. Nicholson, an old California miner, returned to this city Thursday evening from the mining region of Chontales, where he has been engaged with a company of gentlemen, in a prospecting tour. There are two routes to the mines, one across the Lake to the town of Ubalda, from whence it is thirty-six miles to the Rio Mico, where the party stopped. The other route leads around the head of Lake Nicaragua, and is one hundred miles by land, as follows: twenty miles to the Pass across the river at the head of the Lake; twenty-four miles to Massapa; thirty-six miles to Juigalpa; and twenty-four miles to Libertad. The former is probably the best route.

Mr. Nicholson was in bad health, and the weather being unfavorable, he did not prospect to any extent. The country gave every indication of gold, but the party only prospected at one spot in the Rio Mico, where coarse gold was found and the specimens brought home. The river gave every sign of containing large amounts of gold, and if dammed and turned would no doubt pay well. It was too wet and rainy to prospect longer, and Mr. Nicholson packed up and returned for Granada.

He also brought with him specimens of gold and silver bearing quartz found in the neighborhood of Juigalpa. A German chemist is at present engaged in working one of these mines, and is making a fortune.

He ships the ore to the Eastern cities, by way of San Juan del Norte, and has it worked at a total cost of six dollars per quintal, or hundred pounds. The ore thus worked, yields fifty-five dollars of silver, and twelve dollars of gold per ton. He ships a large amount of the quartz.

Grass and wood are in abundance, and the country supplies any quantity of water to allow of prospecting. Game abounds in great profusion, and the country is covered with grass. Mr. Nicholson would not have left the mines but for his health, and he intends to write to his friends in the States to come to this country.

FROM CALIFORNIA.—The steamship Cortes arrived at San Juan del Sur on Sunday, 16th inst., in eleven days from San Francisco, with dates to the 5th of February. The election of U. States Senator had been indefinitely postponed, after the American par-

liament. Messrs. Kewen and company with one or two other gentlemen appointed for the purpose, have left Virgin Bay to take possession in the name of the government, of the property of the Accessory Transit Company, they not having fulfilled the terms specified in the charter granted them by the government of Nicaragua.

## DECREE OF GOVERNMENT AGAINST ACCESSORY TRANSIT COMPANY.

WHEREAS the Republic of Nicaragua, on the 22nd day of September 1849, granted to the American Atlantic and Pacific Ship Canal Company, certain rights and privileges, which said rights and privileges were subsequently modified, by decree of the 11th day of April 1850; and whereas in consideration of said rights and privileges, said Company agreed to construct a Ship Canal across the territory of the Republic from the port of San Juan de Nicaragua, or any more feasible point on the Atlantic to the port of Roalejo, Gulf of Fonseca, Tamarinda, San Juan del Sur, or any point on the Pacific Ocean, which the Engineers of the Company might decide upon; or in case that the construction, and completion of said Canal or any part of it, should become impossible, by any unforeseen want, or insurmountable obstacle of nature, to construct a Railroad, or rail and carriage road and water communication between the two oceans; and

Whereas the said American, Atlantic and Pacific Ship Canal Company, have not constructed the said Canal nor commenced the same, but on the contrary have abandoned the undertaking, and declared it impracticable and have also failed to construct a railroad or rail and carriage road, as they agreed to do: and

Whereas the said American Atlantic and Pacific Ship Canal Company was bound by the terms of said Charter to pay the Republic of Nicaragua, ten thousand dollars annually, and ten per cent on the nett profits of any route the Company might establish between the two oceans, during the term allotted for the completion of the Canal, and in furtherance thereof, and

Whereas the said American Atlantic and Pacific Ship Canal Company, have failed to pay annually said ten thousand dollars, together with the ten per cent nett profits, falsely and fraudulently alleging that no profits were made, and no commission due; and

Whereas, by the said Charter it was stipulated that for the purpose of settling all matters in dispute between the State and the Company, Commissioners should be appointed by the State on the one part and the Company on the other; and

Whereas, on the 12th. day of November, 1855, the Republic of Nicaragua, notified the said Company to appoint commissioners, under the Charter, and the said Company expressly refused the same; and

Whereas, by the decree of the 9th day of March 1850, the said Company was made a body politic and corporate, with perpetual succession, by the name & description of "The American Atlantic and Pacific Ship Canal Company"; and

Whereas, on the 14th. day of August 1851, the Republic of Nicaragua with the sole object of facilitating the maritime canal, and in accordance with the desires expressed by the company of said canal, to divide and separate from the contract of the 22nd. September 1849, the part therein relating to the navigation by steam of the waters of Nicaragua, did constitute a new company, designated by the name of "Accessory Transit Company" and consisting of the same persons comprising the the American Atlantic and Pacific ship canal company, and subject to the same obligations. Now therefore, the Supreme Provisional Government of Nicaragua in virtue of its faculties,  
**DECREES.**

1 The grant to the American Atlantic and Pacific ship canal company of date 22nd. September 1849 and the modification thereof made 11th April 1850, and all the privileges therein contained are revoked and annulled. The acts of incorporation of date 9th. day of March 1850, and of the Accessory Transit company of date 14th. day of August 1851, are an-

At PECORINI'S can be found the best quality of FINE WINE AND CIGARS at moderate prices. Granada, Feb. 15.

Post Office—Department of Granada, February 15, 1856.—All mail matter must be pre-paid. J. A. RUGGLES, Post Master General. Granada, Feb. 15.

AGENCY AT POINT ARENAS.—Don Dionisio Tyon is our authorized agent at the above point.

## MARINE INTELLIGENCE.

PORT OF GRANADA.

REPORTED WEEKLY BY J. R. SWIFT, CAPT. OF THE PORT.

GRANADA, Feb. 15, 1856.  
ARRIVALS.

FEBRUARY 17.—Yacht Gen. Walker, Capt. Russell, from Virgin Bay; with passengers.  
FEB. 20.—Yacht Gen. Walker, from Virgin Bay, with California mails and express.  
FEB. 22.—Steamer La Virgin from Costillo, with general passengers, mails and express from the Atlantic States.

## DEPARTURES.

FEBRUARY 18.—Yacht gen. Walker, for Virgin Bay—with passengers and express.

## LARGE SALE OF MERCHANDIZE.

ON THE FIRST OF APRIL Messrs. A. DE BARRUEL & CO. will sell at Public Auction, through Mr. C. J. MARTIN, Auctioneer:—

AN IMMENSE ASSORTMENT OF French & English Merchandize, of the most suitable kind for consumption in the Republic of Granada.

The above well selected Goods have lately arrived at Greytown, and are valued at \$80,000.

From this date to the time of sale Messrs. A. De BARRUEL will sell privately and by lots on the most advantageous terms to buyers for cash.

Immediately after the sale of the Goods Messrs. A. DE BARRUEL & CO. will sell at Public Auction, through Mr. C. J. Martin, all their LANDS and HOUSES, situated most advantageously for all kinds of business in different parts of Greytown.

Terms of sale CASH.  
Granada, Feb. 15.

## LATEST NEWS BY ELECTRIC TELEGRAPH.



THERE was only one thing wanting in Granada, the capital of Nicaragua, to accommodate the large host of arriving guests, which has been achieved by the opening of a splendidly furnished and comfortable House, under the name of

## MANOVILL'S HOTEL,

where the travelling public, as well as the citizens of Granada, will find a well supplied table, a splendid Bar and very comfortable beds.

J. MANOVILL, Proprietor.

G. H. WINES & CO'S EXPRESS,  
Semi-Monthly for California, Oregon,  
and the Atlantic States.



By the ACCESSORY TRANSIT CO'S Steamers, and in charge of a Special Messenger; and carrying the Nicaragua and United States Government Dispatches.

G. H. WINES & CO. will dispatch their EXPRESS, as above, on Monday, Jan. 14th, connecting with the Steamer UNCLE SAM for San Francisco, and STAR OF THE WEST for New York, and DANIEL WEBSTER, for New Orleans.

on certain terms therein set forth. At least, these privileges are granted in the present charter, though they may have been conceded at different times.—The company stipulated, however, to pay this government ten thousand dollars per annum, together with ten per cent of all net profits of the line. These conditions have never been fulfilled, and therefore in its right, the government annuls the contract, and seizes the property to indemnify it for the amount due by the Company.

Two considerations have prompted the Government to this action, Right and Policy. The Accessory Transit Company failed and refused to comply with its agreements, and therefore the State was bound to see its interest and dignity respected; the Company had threatened to suspend the line and break up all communication with the ports of Nicaragua, and therefore the State was interested in seeing that this threat was not executed. The loss of what the Accessory Transit Company owes the government is of small concern; but it is of vital importance at the present time that the line of communication between California and the Eastern world should be maintained unimpaired and regular. Thus, in the pursuit of its duty and its policy, the country has done this act; and the future will show to the people of Nicaragua the wisdom of the step.

The Accessory Transit Company has not only forfeited its bond, but its honor is held in slight esteem in the State at present. We are in possession of convincing proof that the Company has not only acted dishonestly, but it has been guilty of treason, if an incorporated body can be charged with such a crime. Mr. Joseph L. White, with Mr. Marcolata, have not only violated the neutrality laws of the United States, in shipping an armed force of fifty men to this State, ready armed and officered; but they have been guilty of fomenting the internal disorders that have prevailed in the country.—They had their policy to accomplish, and had it not been for the interference of Gen. Walker, it would have been successful. The fifty Germans sent to this State, and stationed at Castillo first, and secondly at Rivas, were intended to advance a grand speculation; but a new game was made before the hand was dealt out, and to-day Messrs. Aspinwall and Vanderbilt are losers on the deal.

Both of the last mentioned gentlemen—grand speculators in steamship and railroad stocks—are now interested in the Panama Railroad stock. There is a capital of eleven millions of dollars in that enterprise, which at present, pays a merely nominal per centage. In order to get out of that speculation, they know it is necessary to break down the Nicaragua Line and thus drive passengers via Panama. This would inflate the value of their stock, and enable them to sell out at a large advance. In order to accomplish this object, the usual disorders of this State have been fomented, the best steamers with drawn and old ones supplied, the climate of the country traduced, and, in fact, everything done which could injure us. They have conspired with White and Marcolata to injure the line, and through the influence of Mr. Vanderbilt, who holds a share in the Nicaragua steamship stock, every impediment has been thrown in the way of the transporta-

stopping to collect their goods. The hombres scud, too, and the streets leading to the Lake were thronged with the flying people.

Among the Americans, however, the feeling was altogether different. The soldiers have grown fat and sassy, and we candidly believe they would enjoy a fight just now. The news that the enemy had been heard from, and there was a chance for a row, filled them with the wildest enthusiasm, and with excited hurrahs, and laughable jokes, they gathered up their guns and prepared for the grave decision as boys do for a game. War has a spirit in it of which men can form no opinion until they have heard and felt the shout of battle and the clang of arms. The plaza was the scene of rendezvous, and hither the Americans crowded. All eyes were directed to head quarters, but as the General did not appear excited, all hands concluded that the affair was a false alarm. The guns were soon put up again, and we must wait somewhat longer for a fight.

FROM GUATEMALA.—By private and reliable advices we are in possession of news from Guatemala which allows us to affirm that no fear of a hostile demonstration need be expected from that quarter against Nicaragua. The only ground on which such an impression could have been grounded, is that Guatemala has recently reinforced her regular army, and otherwise prepared the State for war. Nothing of an offensive character has been attempted nor will be attempted, at present, but the State will hold its army for future action. At first the project of an invasion was favorably received; but delay brought sager counsel, and an offensive campaign was declined.

NOT GUILTY, AS CHARGED.—Last week we asserted on our editorial veracity that Col. E. J. Sanders, a brave and gallant soldier, and, withal, an admirer of the fair, had escorted Miss Pellett to Leon. The Colonel writes to us from Leon that he has no disposition to astonish his friends in California, and therefore he declines the honor of having escorted Miss Pellett, in favor of Commodore DeBrissott. We respectfully ask the friends of Col. Saunders to resume their equanimity.

SANDWICH ISLANDS.—News from Honolulu inform us that great dissatisfaction is felt in the Sandwich Islands at the conduct of King Kamehameha. He is no better than a common loafer, and his highest pleasure consists in keeping company with Yankee Sullivan. On one occasion Sullivan's wife was in the royal box at the circus, when the English and French Ministers knocked for admittance and were refused. It would not surprise us to hear of a revolution on the Islands, by any steamer.

IRISH POTATOES.—We have spoken with several practical farmers on the subject of raising the above esculent in this soil, but they all agree in the opinion that the climate is not adapted to its production. We understand, however, that an attempt will be made to grow the article, and shall await the result with some curiosity. Five potatoes sell very readily for a dime.

ty had caucussed and nominated Gov. Foote. This caused great indignation against Messrs. Flint and Fiske, two K. N. Senators who voted for the postponement. The town of San Andreas, in Calaveras county, had been destroyed by fire. The famous Limitour claim, valued at \$6,000,000, and covering almost half of the city had been confirmed by the Board of Land Commissioners, to the dismay of twenty thousand settlers located upon it.

FROM LEON.—We learn from Col. Fabens, who returned from Leon on Wednesday, that everything was quiet in that city, the rumors of an anticipated attack having completely subsided. For a time the impression was rather strong that Guatemala would dispatch a force against Leon, and the boys were in high spirits at the prospective fun; but soon the story turned out to be a camp rumor, and then there was seen the usual run of long faces among the soldiers. Guatemala is voted a humbug by the members of the First Rifle Battalion.

There is no sickness at all among the troops at Leon, and but one death has occurred.

MEXICO.—Another revolution is brewing in Mexico. A treasonable correspondence has been discovered, proposing to overthrow the government of Gen. Comonfort and establish in its stead the Empire of Anahuac. The throne was to be offered to Augustin Iturbide first, and if he refused then to Hairo Y Tamariz. If the latter declined, a Mexican Cortes was to be convened to elect a monarch. Gen. Uruga has pronounced against Comonfort, and the National Guard had been called out. The roads are filled with robbers, and, in fact, the whole country appears to be in lamentable want of a government similar to that at present established in Nicaragua.

MELANCHOLY DEATH.—The Sacramento Union says that the wife of Wm. H. Rhodes, Private Secretary of the Governor, died about 3 o'clock on Saturday morning Feb. 3rd, under unusual circumstances. Being about to undergo an excision of the tonsils, and apprehensive of the effect, she took an overdose of laudanum to enable her to endure it. The poison was taken about an hour previous to the operation, and when the effect was discovered, subsequently, every attempt to sustain her proved unavailing.

DEAD.—Kate Hastings, formerly of San Francisco, where she was well known as a woman of the town, died recently in the Charity Hospital, in Paris. She married a German in New York, and was taken by him to Europe; there he robbed her of all she had—a large amount—and left for parts unknown.

RECRUITS.—The steamer yesterday brought up one hundred and seventy recruits from the East.

SALUTE.—The battery fired a salute of thirty-two guns yesterday in honor of the birthday of General Washington.

EXPRESS FAVORS.—We are indebted to Wines & Co.'s Express for late San Francisco papers.

On Monday evening Colonel Bruno arrived from Leon, and reports the health of the troops there as good.

nulled: and the said American Atlantic and Pacific ship canal company and Accessory Transit company, are dissolved and abolished except for the purposes hereinafter mentioned.

2 Sr. Don Cleto Mayorga, Sr. Don Edward J. C. Kewen and Sr. Don George F. Alden, (any two of whom may act) are hereby appointed a board of commissioners, with full powers to examine, liquidate, and ascertain the amount due by the American Atlantic and Pacific ship canal company, and Accessory Transit company to the State, with full powers to send for persons and papers, and to enforce respect and obedience to all their orders and decrees.

3 The said board shall proceed at once to discharge their duties and for this purpose shall notify the agents of the companies, residing in Nicaragua, to appear before them forthwith, to give all evidence that may be required of them, and with the privilege to defend the interests of their principals.

4 The said companies shall be considered as still in existence, for the purpose of conducting this examination and for the purpose of being held collectively responsible for such sum as may be ascertained to be due to the State, but for no other.

5 For the purpose of securing the payment of such amount the said board find due, they are hereby commanded to cause all the property of said company to be seized forthwith, and held by responsible persons subject to the order of said board.

6 That the transit of passengers across the Isthmus may suffer no interruption; the board are authorized to deliver to such responsible persons as may make application, all of said property so seized, upon their executing a bond in a sum one fourth greater than its appraised value, and with the condition that the same shall be forthcoming when called for by the said board, and that the undertakers in the bond shall continue to transport the passengers who may arrive on the side of the Pacific and Atlantic oceans and the expenses of transporting said passengers shall be charged against the said companies.

7 Before allowing the said property to be bonded the board shall cause the same to be fairly appraised by three competent persons appointed for the purpose.

8 The board shall proceed summarily and with dispatch. And on determining the amount due from the companies to the State, shall report their proceedings immediately to the Government.

9 The corporation of the board of commissioners as well as of the appraisers by them appointed, will be hereafter determined.

10 Let this be communicated to the proper authorities. Given at Granada this 18th day of February, 1856. [Signed] PATRICIO RIVAS.

**\$50 Reward.**

DESERTED from the service of the Republic of Nicaragua JAMES RITCHIE, a private of Co. C, First Light Infantry Battalion, age 23, height 5 feet 8 3/4 inches, hair dark brown, eyes brown, occupation a baker. A Reward of Fifty Dollars will be paid to any person who will deliver the said Deserter Ritchie to any Commanding Officer of a post in the Republic.

Dated at Head Quarters, Granada, Feb. 21st, 1856. Approved and ordered to be published. WM. WALKER, General Commander in Chief. L. NOVELL WALKER, Captain Co. C, First Light Infantry Battalion.

**Wanted.** A GOOD BLACKSMITH and HORSE SHOER, Apply to COL. THOMAS F. FISHER, Quarter Master General. feb23tf

**For Sale.** THE schooner ESPERANZA, as she now lies on the beach at Granada. Apply to COL. THOMAS F. FISHER, Quarter Master General. feb23dtf.

Everything appertaining to the Express Business attended to with promptness and dispatch, and on the most reasonable terms.

Collections made in San Juan del Sur, Virgin Bay, and all points on the Transit Route. The highest price paid for GOLD DUST and BULLION. And Treasure forwarded to New York or other points on the most favorable terms. J. A. RUGGLES, Agent. At Nina Reinas. Refer to Don PATRICIO RIVAS, Plaza, Granada. C. MORGAN, New York. C. K. GARRISON, San Francisco. feb9-4f

**WINES & CO.'S EXPRESS.**

THE ABOVE EXPRESS WILL LEAVE THIS CITY FOR

**THE UNITED STATES AND CALIFORNIA, FRIDAY, FEB. 29,**

CONNECTING WITH THE FOLLOWING STEAM-SHIPS.

NORTHERN LIGHT, Capt. TINKLEBAUGH, N. York; PROMETHEUS, Capt. CHURCHILL, New Orleans, and UNCLE SAM, Capt. BALDWIN, San Francisco.

EXPRESS MATTER will be received up to 5 o'clock, P. M., on the day of departure.

J. A. RUGGLES, Agent. Granada, Nicaragua, Feb. 9th, 1855.

**WALKER HOUSE,** SOUTHWEST CORNER OF THE PLAZA.

THE undersigned have opened the above House with the intention of keeping it on the most approved plan. The tables will be supplied with every article afforded by the market.

The Bar will always be supplied with the choicest Liquors and Cigars.

Meals at all hours. Boarders by the week at a moderate charge.

G. E. BROCKWAY & A. MINER. Granada, Feb. 9—1m.

**\$10 REWARD.**—The above reward will be paid for the return of a REVOLVER, which was stolen from my room. It is a large size dragoon pistol and is numbered 1920. The above reward will be paid for the detection of the thief. MICHAEL MCCABEY, Granada, Feb. 9.

Voltigeur Company A.

THE SUBSCRIBERS have just received an assortment of FRESH PROVISIONS, which they will dispose of in lots to suit purchasers and at moderate prices. C. & E. THOMAS, Granada, Feb. 9. Heina street.

**JUST RECEIVED PER STEAMER FROM NEW YORK**

50 TINS EXTRA SUPERFINE FLOUR, Baltimore Mills. 100 tins soda and butter crackers; 10,000 superior Havana segars; 10 barrels fine Sherry and Malaga wines, and for sale by W. TELLER, Plaza, Granada.

**UNITED STATES HOTEL, LEE AND SHIPLEY, PROPRIETORS.**

THE Proprietors, would respectfully inform the travelling community, that they are at all times prepared to accommodate those who may give them a call. Virginia Bay, Dec. 29-4f

WIDEMANN & BESCHOR, IMPORTERS. Have received by last steamer, a large assortment of GOODS of every description.

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro, y citando la fuente. - FEB



asirvito.

La libertad de imprenta, el mas activo vehiculo de progreso y civilizacion porque mantiene el comercio de las ideas por medio de una comunicacion constante y no interrumpida, es un agente poderoso para obrar el desenvolvimiento moral, intelectual e industrial de los pueblos, cuando libre de trabas su impulso es dirigido por la razon y regularizado por el interes y conveniencia de las sociedades. Mas cuando el hombre, abusando de este gran móvil de utilidad jeneral lo convierte en órgano de sus inmortales pasiones, de sus miras particulares, la imprenta como otro cualquier instrumento, se presta á contrariar el interés jeneral, á consolidar el poder odioso del despotismo, á conseguir el funesto triunfo de la calumnia y de la iniquidad, á desencajar, en fin, la sociedad enjandrando en ella perniciosos disturbios que llevan hasta el seno mismo de las familias la division y la discordia.

Tan deplorable abuso hace hoy sentir sus estragosos efectos en la vecina República de Costa-rica: Allí no hai libertad de imprenta para todos, porque como el Gobierno es dueño de vidas y haciendas, los ciudadanos se abstienen de ejercer los derechos que les dá la constitucion, por no recibir en premio de tal ejercicio, el destierro, el presidio, ó el trabajo en obras públicas, pena con que se comina al que siquiera hable mal de las disposiciones de aquel. ¿Y qué sucede allí con la imprenta? Que unos cuantos serviles, seguros de no ser acusados y desmentidos ante el respetable tribunal de la opinion pública, se apoderan de ella para engañar al pueblo con falsedades inauditas; para encomiar con ruin lisonja los actos de su Señor, atribuyéndole obras en que no ha tenido parte y otras que no existen, como los decantados caminos y el sistema de hacienda; para herir de muerte la reputacion de aquellos que, conocedores de sus derechos, se han aventurado aunque en vano, con débil ó robnsto brazo á contener abusos y desmanes, y que no han consentido en vender su honor y su dignidad, ni han querido besar la mano del despota á quien ellos servil y bajamente siguen en su carrera de extrayijos y adulan con el mas repugnante agasajo.

Esto es lo que sucede con la imprenta, y no es solo esto; sino que los dueños de ella al mismo tiempo que llenan su odioso encargo como esbirros del Go-

rifo para ellos, sino aquel que ellos presumen neciamente, superar.

La simple anticipata natural, es motivo de enemistad capital para tales sujetos, y no se sacian con procurar la deshonra de su enemigo, quisieran devorarlo cual inmundos caranchos, porque tienen sin duda en su sangre inoculado el tósigo para la humanidad; y acaso ni los brutos estén libres de su saña, porque se cuenta de alguno de sus mayores que murió de coraje en una seria y reñida disputa con un buey.

Véase pues, como la imprenta en los países en que la sensatez no tiene libertad para hacerse oír, es el arma mas poderosa de la ignorancia y de la inmoralidad.

SEÑORES EDITORES DEL NICARAGUENSE. SIRVANSE UU. INSERTAR EN SU APRECIABLE PERIÓDICO EL SIGUIENTE

REMITIDO.

La Providencia Divina quiso terminar en Nicaragua una guerra civil que trajo el incendio, la sangre, la desolacion, el esterminio y la muerte: Ella, al traves de tanto encono señaló una mano que diése fin á la cuestion de armas, y pusiese termino á tantas desgracias; todo por medio de un tercero que estuviese desnudo de sentimientos contrarios que no fuesen los de la paz de la nacion, su progreso y su libre independencia.

Los tiranos todos de Centro-América han temblado al solo recuerdo de que nuestro ilustre tercero, el denodado Jeneral Walker, fuese discípulo de Washigton; por que no hai duda que este llevará al cabo la verdadera libertad de la nacion, y sabrá dejar burladas para siempre todas las esperanzas de los corifeos que pretenden seguir viviendo como siempre por medio del destino, y ejerciendo en los países de sus dominios, toda clase de avances; por lo que ni han pretendido nunca ilustrar á los pueblos de sus mandos, ni darles á conocer su verdadera libertad. Yá llegó, pues, la época tan deseada: el siglo 19, iluminó la aurora de tan felices dias; y el oscurantismo, la aspirancia, y la barbarie tendrán ya que es conderse avergonzados tras el frontispicio tenebroso de sus crímenes.

Todos los americanos que hoy con arma en mano existen entre nosotros, son amigos de nuestra causa y nuestra libertad: ellos han mezclado su sangre con la nuestra, la han derramado por darnos una paz eterna y han participado

LOS TRES RAFAELES.

PREGUNTA SUELTA.

Con un Rafael de CARRERA, Otro que no sé de MORA, Y además otro del CAMPO ¿qué hará Nicaragua ahora?

CONTESTACION.

Si su delirio los trae Corriendo el campo en que mora La libertad que hasta ahora En Nicaragua se vé, Nadie puede dudar que Ese terno de Rafaeles Con sus fogosos corceles Rodarán como una bola A imitacion de Guardiola Con todos sus Coroneles.

AVISO.

En la Iglesia de Jalteva durante las semanas pasadas, los labradores de esta ciudad han estado apresuradamente enajenados en reparar las injurias que aflijan á la expresada Iglesia durante la destructiva guerra á que Granada ha sido sujeto. El campanario y sus paredes se remoldarán, la apariencia jeneral del edificio todo á la vez se ha limpiado.

Las fuerzas democráticas, previa á la entrada del Jeneral Walker, hicieron de la Iglesia de Jalteva una clase de paraje para todo mui ofensivo para los habitantes de Granada; y era mui necesario que este edificio se mantuviese sin purificacion antes de que se volviese á usar para asuntos religiosos.

Traduccion.

EL JENERAL WALKER EN NICARAGUA.

Los libelos, los folletos, los pasquines, el mal sentir de todos los que sucumbieron en la desastrosa é imbécil revolucion de este Estado en el año de 1855, procuran desacreditar la sábia administracion que ahora nos dirige; sin embargo los hombres que no tenemos mas que un programa que es el de la libertad, y el de la ilustracion de estos pueblos; preciso es que salgamos á la palestra para combatirlos. ¡Imbéciles! Ese Jeneral Walker de que U.U. hablan es el mas ilustre personaje que hemos podido sa-

REPUBLICA DE NICARAGUA MINISTERIO JENERAL. Granada febrero 18 1856.

Señor Prefecto del de departamento de El S. P. E. se ha servido emitir en esta fecha el decreto que sigue.

El Presidente Provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Por cuanto la República de Nicaragua el dia 22 de setiembre de 1849 ha dado á la compañía del canal marítimo del atlántico pacífico, algunos derechos y privilejios, los cuales han sido modificados por decreto de 11 de abril de 1850; atendiendo á que en consideracion á tales derechos y privilejios la indicada compañía ha convenido y ha sido obligada á construir un canal al traves del Istmo de Nicaragua en el punto que fuese mas conveniente, del puerto de san Juan del Norte ó cualquier otro punto del Atlántico á cualquiera otro del Pacífico que los ingenieros de la Compañía puedan decidir, y que en caso que la construccion de dicho canal no tuviese efecto por cualquier óbstatulo imprevisto ó in convenientes de la naturaleza, era obligado á construir un ferrocarril solo, o acompañado de un camino de carruajes con la comunicacion por agua entre los dos Océanos.

Por cuanto la dicha Compañía de canalizacion no ha construido todavia el Canal, ni ha dado principios á esta construccion, sino por el contrario ha abandonado la empresa y lo ha declarado impracticable, faltando tambien á la construccion del ferro Carril y caminos de caruajes como ha convenido y se halla comprometida.

Por tanto, la dicha compañía de Canalizacion es obligada á pagar á la República de Nicaragua diez mil pesos anualmente y diez por ciento sobre el producto neto por cualquiera ruta entre los dos Océanos durante el término establecido para el cumplimiento del contrato de canal y para ayudar á llevar á cabo esta empresa.

Por tanto la referida compañía del canal ha faltado al pago anual de los diez mil pesos y el diez por ciento de los productos netos con notoria falsedad y fraude, alegando que no hai productos netos.

Atendiendo que por el dicho convenio era estipulado que con el fin de arreglar cualquiera cuestion entre el Estado y la Compañía serian nombrados árbitros por una y otra parte; y considerando que el Gobierno de Nicaragua con fecha 12 de noviembre de 1855 ha notificado á la Compañía para nombrar árbitros que decidan las dificultades

propiedades que las compañías tienen en Nicaragua, y las deposite en personas respectables y de responsabilidad, sujetos á sus órdenes.

Art. 6.º A fin de que el tránsito de los pasajeros no sea interrumpido por este Ystmo, la comision está autorizada á entregar á las personas responsables todas las propiedades embargadas, contrayendo previamente una obligacion sobre una suma que tenga de aumento la cuarta parte del valor en que hayan sido justipreciadas, y con la condicion de que tales propiedades sean devueltas y entregadas cuando las pida la comision, y que los que firmen las obligaciones sean comprometidos á transportar los pasajeros que pueden arriivar al Atlantico ó al Pacífico, debiendo ser cargados estos gastos á dichas compañías.

Art. 7.º Antes de ordenar la comision que las propiedades sean entregadas á los depositarios, cuidará de que se justiprecien por tres peritos que al efecto nombrarán.

Art. 8.º La comision procederá breve y sumariamente en sus actos, y cuando haya terminado, y hecho efectivas las responsabilidades de las compañías, dará cuenta al Gobierno inmediatamente.

Art. 9.º Los honorarios de la comision y de los peritos que ésta nombre serán determinados por un decreto separado.

Art. 10 Comuníquese á quines corresponde.

Dado en Granada, á 18 de febrero, de 1856,—Patricio Rivas—Al Señor Ministro Jeneral.

Y de órden suprema lo inserto á U. para su inteligencia, publicacion y circulacion en los pueblos de su mando; dando cuenta de su cumplimiento.

FERRER.

REPUBLICA DE NICARAGUA. MINISTERIO JENERAL.

Granada, Feb. 16 de 1856.

Señor Prefecto del Departamento de El S. P. E. se ha servido dictar el decreto que sigue.

El Presidente Provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes:

Considerando perjudicial tanto á los intereses fiscales como al comercio en general, la importacion y exportacion de efectos mercantiles extranjeros que al presente se hace por el puerto del Tempisque en el estero real que desagua en el golfo de Fonseca; en uso de sus facultades

DECRETA:

Art. 1.º Se prohíbe la importacion y exportacion de efectos extranjeros por el citado estero, quedando habilitado el puerto del Tempisque únicamente para el tráfico

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro, y citando la fuente - FEB

bierno, desahogan sus odios y aversiones personales, sin respetar ni el sagrado de la vida privada, ni el carácter y dignidad de funcionarios eminentes á quienes la sociedad entera tributa el debido homenaje.

Vase el periódico titulado "El Eco de Irazu" que es tan solo el eco de la envidia, del odio gratuito, del sentimiento de venganza tan profundo como impotente, que animara á los redactores á dirigir sus tiros á ventana señalada, con desprecio de la moral pública y de la desecia. Así se vé, que un medicastro infatuado, un miserable farzante, y un abogado de lo espernible, que ha sido la piedra de escándalo como magistrado; levantan su desentonada voz para deprimir el mérito, ultrajar la virtud, insultar las canas, y por último, procaces é impios, llegar mas allá de la tumba á escarnecer la gloriosa y eterna memoria del padre de su patria, del Ilustre Carrijo, tenida hoy en veneracion por los buenos costa-ricenses.

Ciegos de encono y de despecho, su maledicencia no ha perdonado ni la santidad y esclarecidas virtudes del digno Obispo de aquella Diócesis, que imper turbable y lleno de humildad y mansedumbre prosigue su mision evangélica sufriendo por una parte la opresion, el desprecio y vejámenes del Gobierno, y salvando por otra los abrojos y espinas que amontonan sobre su camino la mano de la iniquidad, los enemigos de todo lo santo, de todo lo bueno, de todo lo grande y superior.

Los mismos redactores del Eco escriben el *Album de la paz*. De ellos es esa charla repugnante, Campeones mal parados del periodismo, que no teniendo principios fijos se contradicen y se envuelven quantas veces escriben, pero que siempre consiguen su fin, cual es llenar el blanco con injurias, denuestos y calumnias; y evocando así el veneno de sus corazones, calmar un tanto la violenta fiebre que les produce la contemplacion del mérito ajeno, y de la reputacion y estima que ellos no pueden alcanzar.

Parecerá acaso exagerada esta pintura de tantas virtudes juntas, porque es preciso conocer á fondo las personas de que se trata para convencerse de la verdad de tales apreciaciones. Entre los redactores del *Album* mas responsables figuran dos que han formado vocacion de periodistas por haber sido herederos de una imprenta. Era preciso hacerla producir alguna ganancia, y ellos han encontrado mui fácil el medio de conseguirlo metiéndose á escritores, dedicacion que por otra parte les brinda el solaz de desahogar el pecho. Hombres dotados de un mal natural, de genio rido, agreste y repulsivo, son la hiel de la sociedad en que viven. Celosos de la reputacion ajena, la maledicencia se encuentra siempre en sus labios, y no hai mé-

con placer de los trabajos y penalidades que siempre brinda al soldado una larga compania.

Hoy pretenden pues los anarquistas, envidiosos mendigos de destinos y de nombres hacer creer, no solo á los nicaraguenses, sino tambien á todos los Estados del centro, que sus miras son contrarias á nuestros antiguos principios si y decir verdad son absolutamente contrarios, por que tanto á los nicaraguenses como á los demas Estados les han ocultado siempre su verdadera independencia y libertad.

La libertad é Independencia de un país, trae siempre por consecuencia la civilizacion y el progreso; ¿y dónde están pregunto hoy estos, despues de tantos años que hace que los Estados enarbolaron el pabellon de la libertad; ¿donde la civilizacion y el goze verdadero de los derechos del ciudadano; ¿donde, en fin, no se ha violado la lei, ultrajado al honrado, dilapidado sus bienes, perseguido el inocente, y conducido á su total ruina á muchos pueblos; solo se encuentra en toda esta triste época cadáveres donde quiera, lagos de sangre, familias desgraciadas y multitud de víctimas que á la vez fueran útiles á la patria, producto todo de una mal entendida libertad.

Nicaragua hoy será ya feliz, porque la hasta del gallardete donde existe esta inscripcion sublime (*Nicaragua Independiente*) la tiene asida una fuerte mano, y con el tiempo tendrán los demas pueblos que son libres, y que á la vez son esclavos por los tiranos que los gobiernan, que seguir nuestra senda—Nada nos arredra, ni perturba la marcha magestuosa de nuestros sucesos, las débiles palabras y torpes planes de los reyesuelos vecinos.

Unos Nicaraguenses,  
Granada Febrero 20 de 1856.

#### PAQUETE.



FRENT Punta Arená é Ystapa tocando en los puertos intermediarios. La mui velera goleta americana "JOSEPH". Su Capitan J. M. CLAPP, comenzará inmediatamente haciendo sus viages para dichos puntos. Por pasaje á flete véanse conatores. JAMES CORKHIL.  
San Juan del Sur,

ludar en este fértil y desventurado suelo. es el que nos ha traído la dicha y la felicidad á nuestro país, es el que nos ha libertado de las cadenas que nos estaban prevenidas. Los hechos son tan claros que al querer nosotros hacer sus pormenores nos haríamos mui ridiculos; pues plumas mejor cortadas que la nuestra lo tienen dicho todo, y solo diremos algo mas para la historia de tan ilustre héroe.

El Jeneral Walker en Nicaragua no ha hecho otra cosa que sufrir en medio de las exigencias de un estado exánime y moribundo, merced á la guerra fratricida de cerca de dos años que acaba de sufrir. El Jeneral Walker ha podido con su bien organizada cabeza, refrenar a una multitud de (1) energúmenos legitimistas, y á los locos y mal dirigidos Demócratas. El Jeneral Walker en Nicaragua nos hace el bien por que ahora estamos rodeados de gente, que por sus simpatías han venido; trayéndonos ejemplo de moral, religiosidad, buenos modales, educacion, y lo que es mas las ideas del progreso tan desconocidas anteriormente en nuestro país. El Jeneral Walker en fin es un modelo de virtud y sensatez, sus costumbres son tan puras como las aguas manadas de las fuentes, sus hechos son tan claros como la venida del astro que preside los dias de nuestro Globo.

(1) Entiéndase ésta espresion tan solamente con los legitimistas que mandaban, y no con aquellos que compulsos y apremiados tenian que obedecer.

#### OJO—SE NECESITA—OJO!

Un buen HERRERO y que sepa hierran muy bien caballos. Dirijase ala Comisaria General.

COL. THOMAS F. FISHER,  
Guarda Maestro General.

#### OJO—PARA VENDER—OJO.

La Goleta ESPERANZA como ahora se haya en la costa de Granada.

Dirijan sus propuestas á la Comisaria General.

Col. THOMAS F. FISHER,  
Guarda Maestro Jeneral.

de acuerdo con el convenio, y que ésta espresamente ha rehusado su cumplimiento: que por decreto de 9 de marzo de 1850 la dicha Compañia era constituida en un cuerpo político con sucesion perpetua y con el nombre de Compañia marítima del canal Atlántico Pacífico: que el dia 14 de agosto de 1851 la República de Nicaragua con el objeto solo de facilitar el canal marítimo, y de acuerdo con los deseos espresados por la Compañia de dicho canal para dividir y separar del convenio de 22 de setiembre de 1849 en la parte relativa á la navegacion en las aguas interiores de Nicaragua, ha constituido una nueva compania conocida con el nombre de Accessoria de Tránsito, consistiendo en las mismas personas que componian la compania del canal marítimo atlántico pacífico, y sujeta á las mismas obligaciones.

Por tanto, el Gobierno Provisorio de Nicaragua, en uso de sus facultades,

#### DECRETA:

Art 1.º La concesion á la compania del canal marítimo atlántico pacífico fecha 22 de noviembre de 1849, la adicion fecha 22 de setiembre de 1850, y la modificacion de 11 de abril de 1851 quedan revoçadas y anuladas. Las actas de reincorporacion de dicha compania, fecha 9 de marzo de 1850, la de la compania accesoria de tránsito fecha 29 de agosto de 1851, quedan tambien anuladas; la compania del canal marítimo atlántico pacífico y la accesoria de Tránsito se declaran disueltas y abolidas, á excepcion de los objetos que se mencionan en los siguientes artículos.

Art 2.º Los Señores don Cleto Mayorga, don Eduardo J. C. Kewen, don Jorge F. Alden, de los cuales dos de ellos pueden formar juicio, son nombrado en comision plenos poderes y facultades para examinar, liquidar, y asegurar la suma debida por la compania del canal marítimo atlántico pacífico y la accesoria de tránsito, al Estado: con plenas facultades para usar de todos los medios que hagan efectivos los derechos de Nicaragua y para que sus órdenes y decretos sean puntualmente obedecidos.

Art. 3.º La comision procedera inmediatamente al cumplimiento de sus deberes, y con este objeto notificará á los agentes de las companias residentes en Nicaragua á comparacer ante ellos sin demora para dar el testimonio que sea requerido de ellos; y con el privilejio de defender los intereses de sus principales.

Art. 4.º Las dichas companias serán consideradas como existentes con el único objeto de conducir las á este exámen y con el fin de ser tenidas colectivamente responsables por las sumas que efectivamente son deudoras á la República.

Art. 5.º Con el fin de asegurar el pago de las cantidades que se adeuden cuando la comision juzgue sobre su monto, á ésta se le manda que embargue todas las

de pasajeros, frutos y manufacturas de Centro-América que por disposiciones vijentes no esten prohibidos.

Art 2.º Todo el que contravenga á lo dispuesto en el artículo anterior será condenado á perder los efectos que haya introducido ó intente introducir, con arreglo al reglamento gubernativo de 28 de Julio de 1848; que tendrá todo su vigor y fuerza y lo hará cumplir en su totalidad el juez hacienda respectivo.

3.º Comuníquese á quienes corresponden—Dado en Granada, febrero 16 de 1856—Patricio Rivas.—Al Sr Ministro General.

Y lo inserto á U. para su inteligencia, publicacion y circulacion en los pueblos de su mando, esperando recibo.

FERRER.

#### AVISO.

Los Señores A. de Barruel y Ca. harán el 1.º de abril próximo y dias siguientes por medio del Señor don C. J. Martín, vender en subasta pública un inmenso surtido de mercaderias Francesas é Inglesas, de las mas apropiadas para el consumo de la República de Nicaragua.

El valor de ese surtido mui bien selecto y llegado á Grey town desde seis meses exceden 30 mil pesos y de aquí al 1.º de abril los Señores A. de Barruel venderán en venta privada y á las condiciones mas ventajosas para los compradores, cuyas condiciones serán tanto mas moderadas cuanto que los Señores A. de Barruel solo tratarán por dinero contado.

En seguida y despues de la venta de todas sus mercancías los Señores A. de Barruel y Ca. harán por medio del Sr. don C. J. Martín la venta en subasta pública de todos sus terrenos y casas situadas sobre varios puntos en Grey town y todos tan vastos y vien puestos que podrán convenir á toda clase de comercio.

§ 10 ALBRICIAS—La suma espresada se paga por devolver una pistola de Cilindro que se la robaron de mi cuarto. Es una pistola grande, del tamaño de las que usa la caballeria, el número 1,920 la misma suma se pagará por denunciár al ladron.

"Miguel M. Carthy"  
Batallon de Casadores Compania,  
A—Granada, febrero 9 de 1856.



## VIJIL CURA DE GRANADA.

Acostumbrado por largo tiempo á oír por las imprentas, injurias, blasfemias, oprobios, diatribas y sarcasmos contra la reputacion mas acrisolada de varios hombres beneméritos dignos de respeto y de consideraciones las mas profundas; pensaba no contestar al libelo infamatorio que con el titulo de *Walker en Nicaragua* se imprimió en Tegucigalpa el primero de Enero del corriente año; pero estrechado por las leyes del Estado á vindicarme como funcionario público de las faltas que se me imputan en mi oficio Parroquial, tomo la pluma con gran pena de mi alma para contestar aquel libelo en la parte que me toca, y desaser las imposturas del enmascarado Nicaraguense que faltando al respeto público y á la verdad ha querido manchar mi conducta que procuro conservar pura é inmaculada. Hablando el libelista del Sr. Jeneral Walker dice así: *Y ese aventurero ladrón de pueblos, ese Jefe de bandidos, ese mismo asecano público, es el que colocado bajo el solio del Soberano en la Iglesia Parroquial en Granada, fué allí saludado por un renombrado Sacerdote de aquella ciudad, como el amigo de la Religion, como la Estrella del Norte, como el Angel tutelar de la paz, como el libertador de Nicaragua! ¿Quién creyera que todo un Sr. Cura de Granada todo un Presbítero Ido. don Agustín Vijil se ocupara. . . .* ¡Todas las espereciones que refiere el folletista, son las mismas que yo verti en la Cátedra de Granada; pero se le olvidó el testo del sermón que fueron aquellas palabras que dijo la Madre de Dios cuando vió rejenerado el mundo. *Arrancó á los tiranos del Solio, y colocó á los humildes. Pero porqué se me culpa? Yo que habia visto, á mi Patria sufrir una guerra fatídica de 17 meses; yo que la habia visto inundada en sangre de sus propios hijos; yo que habia visto las poblaciones incendiadas; yo que habia visto los templos destruidos; y tendidos los Altares del Dios de paz con la sangre de los Cristianos. Porqué lleno de un entusiasmo religioso no habia de saludar con las precisadas palabras al Heroe que hacia*

instruir la causa, permaneciendo en el depósito que desde el principio le impuse; pero sepa U. que eso no fué con un filibustero, sinó con uno del país, cuya circunstancia no debo omitir en favor de los Americanos entre quienes no he visto un hecho semejante, pues hai muchos que son casados, y se guardan una fidelidad que puede servir de modelo; quisiera que U. Sr. Panfletista hablara con la razon para que U. hiciese justicia á unos hombres dignos de mejor tratamiento: le confieo á U. que de los Americanos tenemos mucho que aprender, sus costumbres pueden servirnos de regla; es verdad que entre ellos no falta uno que otro hijo de Adán que llebe el veneno de la *fatal manzana*; y U. sabe que entré nosotros abundan muchos que están atosigados de tanto comerla; y esto es que nos llamamos los católicos, los herederos del Evangelio, los hijos del Calvario, los hijos predilectos y especialmente llamados al *sagrado festin*. Cuidado Sr. Panfletista le cabe á U. lo que el Maestro Divino Jesus les dijo á los fariseos que acusaban á la adúltera; *el que fuere puro tirele la primera piedra*. Registre su conciencia, porque el que se considere reo de culpa no tiene derecho para reprender á sus compañeros en el mismo delito.

Continúa el libelista *si la Divina Magistad pasa en Viatico por la calle; y los Yankees que hot al paso lejos de arrodillarse y quitarse el sombrero, le dan la espalda y le desprecian el Sr. Cura calla*. Si U. tubiera buena fé no me intrera ese cargo en su párrafo de necedades, pero como lo hace con el deprabado objeto de hacerse odioso á los ojos del público, habla U. como un Recoleta. Nadie tiene derecho para predicar la fé á palos; cuando yo fui iniciado en el Sacerdocio, el Ilmo. Obispo no me puso espada en la mano, sino el Evangelio de paz y de misericordia ¿qué diria U. si viera á un Ministro de la Religion de Jesucristo, con el *Sagrado Ciborio* en una mano, y con la espada en la otra, obligando á unos hombres á creer lo que no querian creer? eso me recuerda el siglo de la conquista cuando un Fraile fanatico, descargó un cintaraso sobre un Ilustre Inca porque no queria creer lo que no entendia. El Cura de Granada no tiene fa-

## LA ANECCION.

VI.

Hemos puesto en su verdadera luz los principales hechos en que se fundan las argumentaciones adversas. Ahora nos consagraremos á otros que son de ménos importancia, pero que tambien lo son del Gobierno americano y se han prestado igualmente al pueblo de Cuba para quitarle toda esperanza en el principio aneccionista.

Recuerden nuestros lectores lo que manifestamos sobre la tolerancia del gabinete anglo-americano en nuestros artículos 4.º y 5.º y tendrán la solucion de los que vamos á analizar.

El Señor Valiente confunde la tolerancia con la proteccion, ó de otro modo, la proteccion indirecta que pudo dispensar para darle movimiento y ser á nuestra empresa, con la proteccion directa que envolveria el quebrantamiento de los deberes internacionales, quebrantamiento tanto mas peligroso para la Union, cuanto que la Inglaterra y la Francia tomaron la iniciativa en la cuestion y se manifestaron resueltas á hacer respetar los tratados existentes.

Particular es este que por ahora tocamos ligeramente; pero á reserva de emitir nuestro juicio acerca de él con mas estension; permitáscnos advertir que solo con lo expuesto ya el Señor Valiente se ha colocado en una situacion muy desventajosa. A ocasiones se conforma con la posible tolerancia; reconociendo que no nos era lícito exigir mas del gobierno americano; y otras ya quiere la guerra de nacion á nacion—Esta observacion no es un cargo de inconsecuencia, pues el ingenio del articulista lo rechazaria: lo es si contra la sinceridad de la impugnacion que hace al principio aneccionista.

Se ha creído que la Union, artículo de la simpatia por nuestra libertad, estaba obligada á romper lanzas con España para lanzarse sobre Cuba, y por que no lo ha verificado inmediatamente se la dirijen inculpaciones—Esto es todo. Bajo tal concepto se califica de *criminal é indiferente* la conducta observada por el gabinete americano respecto á Crittenden y sus compañeros, en el supuesto de que cuando los aprisionara

como reo de homicidio; pero sin embargo en el fondo de su corazón reconocen y confies que la ley debió cumplirse. ¿Y qué motivo nos asiste para suponer que los Estados Unidos no debieron acatar la lei de sus convenciones con España en el hecho de Crittenden y sus compañeros?

Debieron ser juzgados, se dice, con arreglo á esos mismos tratados. ¿Y esos tratados que hablan de un encauamiento y de ciertas formalidades, se contraen al caso de sorprender á los individuos con las armas en la mano? Suponiendo que así fuera. ¿Cuál habria sido el resultado de semejante procedimiento, cuando los súbditos americanos fueron cogidos infragante? La terminacion habria sido la misma de una manera ó de otra, y en tal concepto, es bien frágil el cargo que se formula contra el gobierno americano porque no reclamó la practica de nuestra transmision que no habria cambiado la suerte de los libertadores.

Pero ninguno tan frágil como llevamos de mostrado es el cargo realmente, por que ni ya eran súbditos de la Union los que tomaron las armas para ir á Cuba, supuesto el quebrantamiento de las leyes de paz; ni cuando lo fuesen podia su nacion como tales reclamarlos siendo así que cayeron prisioneros de guerra. La lei del vencido es la voluntad del vencedor y así como nosotros pudimos condenar á muerte sin figura de juicio á los soldados del despotismo que cayeron en nuestro poder, del propio modo el despotismo lo hizo con los soldados de la libertad.

Deplorémos, pues, la desgracia de haber sido vencidos; deplorémos la desgracia de haber caído en las garras del enemigo; pero no culpemos á un tercero por que no acudió á remediar esa desgracia, que de suyo era casi irremediable.

Se agrega, por último, que Crittenden y sus compañeros estaban *rendidos, desarmados y en la mar* y esto es lo mismo que no decir nada, por que ni el rendirse, ni el estar desarmados ni el estar en la mar les quitó su carácter de enemigos y de prisioneros de guerra.

Esas circunstancias pudieron haber influido en el ánimo del gobierno español

**LISTA DE CARTAS**—Determinadas en el correo de esta ciudad. El 18 de febrero las que están guardadas para sus respectivos dueños á tiempo que sean solicitadas.

OFICINA DE REPOSICIONES.

Administrador General de Correos.

- |                        |                         |
|------------------------|-------------------------|
| Arguello Juan          | Aguilar Francisco       |
| Arguello José María    | Avilez Agustin          |
| Alvarez Ramon          | Agrela Joaquin          |
| Arana Fermín           | Alvarado Manuel         |
| Alvarez Macario        | Aguilar Francisco Maria |
| Arguello F. Cornelio   | Arguello Martin         |
| Alvarez Macario        | Arguello Marcelino      |
| Arguello Francisco     | Adel Jorge              |
| Rosales Claudio        | Boeck Jeanne            |
| Bayona Antonio         | Bello Dubres            |
| Brent José             | Bontirana Somoza        |
| Bonchard Cien          | Bermúdez Rafael         |
| Bermúdez Manuel        | Bermúdez Santiago       |
| Brocon Jorge R.        |                         |
| Carcache Eduardo       | Cto. de Jta. de Sr.     |
| Castillo Saturnino     | Caceres Manuel          |
| Curtis James Ser       | Cabrera An. Mies. de    |
| Colins Anster          | Castillo Eduardo        |
| Caceres Manuel         | Castillo M. de la paz   |
| Castillo Mariana       | Cabrera Paulina         |
| Cristóforo Juanita     | Chesnut Remy            |
| Cody John              | Cook Geo                |
| Downs A Jorge          | Doratt Charles          |
| Zelaya Leandro         | Dartino Henry           |
| Deobill Victor         | Delgado Luiz            |
| Degudito Yriena        | Dawson Dr. J.           |
| Dumlajo Thomas         |                         |
| Esquivel de Josefa Sa. | Estrada M. Josefa       |
| Fenger Madama          | Figueras M. José        |
| Figueras Francisco     | Ford Barney L.          |
| Funes Atanasio         | Fengere Mamóisella      |
| Fisher J. W.           |                         |
| Garay Mateo            | Games José              |
| Games Dolores          | García Ramon            |
| Gonzales Ignacio       | García Manuel           |
| Gutiérrez Roberto      | García Josefa           |
| Gutiérrez Ignacio      | Ginnes ser J. C.        |
| Higuain Edward         | Hues Matilde            |
| Hughes Codd Co.        | Huero Matilde           |
| Hall H. C.             | Hartt Joel              |
| Jimenez Andrés         | Cuadra Gregorio         |
| Juanos Lucas           | Jarquín Francisca       |
| Jarquín Domingo        | Jeanne Madama           |
| Jatta Antonio Maria    | Jones John S.           |
| Lacayo Fernando D. sr. | Lacayo Antó. José       |
| Lejarza José           | López Isidoro           |
| Lacaille Monsieur      | Lacayo Manuel           |
| Lejarza José           |                         |
| Martínez José D. Sr.   | Mareno Francisco        |

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro y citando la fuente. - FEB

¿Será tantos males? Desde que el General Walker pisó las arenas de Granada, desde que tube el gusto de estrecharle entre mis brazos, y que oigo de su boca palabras de orden, de paz, de reconciliación, ideas que estaban al nivel de las mías, lo miré como el Macabeo de mi Pueblo, y lo calificué del hombre que Dios nos mandaba, para enjugar lágrimas, para curar heridas, y para reconciliar la familia Nicaraguense que jenios inquietos habian dividido. Y será malo Sr. folletista alabar encomiar las acciones gloriosas de los hombres? Cabalmente es lo que manda la Iglesia á sus Ministros, alabar la virtud y reprender el vicio. Si yo hubiera visto que el Sr. General Walker en su entrada á Granada, venia robando, degollando, pegando fuego á la poblacion, hubiera sido yo el primero en huir de una ciudad tan desgraciada que jemía bajo la espada de un tirano; pero si en vez de un filibustero me encuentro con un hombre de paz, que castiga severamente la mas pequeña demasia en sus soldados, que corre la ciudad con la espada en la mano para conservar, el orden, la vida, y la propiedad. ¿Cómo quiere U. que no le califique por un amigo de la Religion, por un buen cristiano? ¿quiere U. que cambie yo mis ideas por que no cuadran con las suyas? Seria necesario renunciar á la razon—Si los Yankees salen á los barrios ó al lago de Granada para robar lo que encuentran, y arrebatar mujeres, el Sr. Cura caya. Nunca he cerrado mis labios para reprender el crimen cuando lo he visto: doce años ha que estoy sobre las catedras de Granada increpando vigorosamente los vicios; el Sr. libelista me es un testigo. Pero confieso la verdad, que no he presenciado en los que se llaman Yankees, ni una sola accion inhonesta; hasta los rancheros son hombres honrados: para culparme exijo las pruebas al folletista. Si un filibustero de alta categoría le quita su legítima consorte, á un Democrático de alta clase, y se casa civilmente con ella por tres años, el Sr. Cura calla. Sr. libelista es U. un embustero. Conozco el hecho á que se refiere, que por la decencia pública no lo puntualizo, pues sépa U. que inmediatamente seguí á la Sr. á pedimento de su marido y actualmente me apoyo en

cultad para encender las hogueras de la inquisicion y quemar vivos á los hombres porque no creen el Cura de Granada no puede hacer bajar fuego sobre Samaria para abrazar el Templo de Garisín; el Cura de Granada no tiene facultad para repetir las quemasones de Juan Wielé y Juan Hus. Mi Maestro Jesus á nadie quemó vivo: á nadie forzó á creer lo que no querian creer; á todos nos dejó la libertad mas plena, e fundó la democracia entre las rocas del Calvario, allí ratificó con su sangre la doctrina que de viva voz enseñó por tres años—Habla con tu corazon *Canongo* no quieras con sofisticas razones que no tienes en tu corazon, culpar al Ilustrado Cura de Granada como tu llamas.

Continúa el Panfletista... Si al tiempo de estarse alzando el Santísimo en el Sacrificio de la Misa; se introduce un Yankee borracho á la Iglesia con el sombrero calado y agarra un escaño y se acuesta y se duerme, el Sr. Cura calla. Gran lástima es Sr. libelista que U. no este en Granada, para que U. aprendiese de los Americanos á oír Misa: desde que entran á la puerta del Templo se destocan, toman un escaño con la mayor moderacion, sin ofender la devocion pública, hacen su breve oracion, y venos de humildad se retiran. No son como los fanáticos del Evangelio, que llepos de ostentacion hacen alarde de virtudes que no tienen; son humildes publicanos que en el silencio de su corazon confiesan su pecado y piden misericordia. En fin Sr. libelista, cuando venga U. á Granada y vea por sus propios ojos lo que yo le digo me hará justicia, y hablara bien de nuestros hermanos Americanos. Le suplico no me vuelva á inquietar con sus panfletos, y deje cumplir con sus deberes á su Cura que tanto lo ha querido y pide á Dios le vuelva el juicio que por un papelito me parace que lo tiene perdido—A Dios mi amigo.

Agustin Vizzi

Fuercos Religiosos.—Dice la Gaceta de Guatemala, el dia 29 de Enero, se ha celebrado en aquella ciudad, en la iglesia de Carmen la festividad del Señor de Esquipulas, y en esta la de Maternidad de Nuestra Señora con la solemnidad acostumbrada.

el gobierno español estaban "rendidos" desarmados ya en la mar y dignos por lo menos de ser juzgados con arreglo á los tratados.

¿Y de que modo debió haber procedido la administracion? ¿Tenia derecho á reclamarlos? La proclama de Fillmore declaró fuera de la lei á los súbditos que reiterasen la invasion del territorio Cubano, negandoles absolutamente toda proteccion, y si despues de esto hubieran, sin embargo, intentado protegerlos, el gabinete habria incurrido en una contradiccion manifiesta é injustificable.

El cargo pues se resuelve y se convierte contra la proclama de Fillmore, supuesto que retirará la proteccion nacional á los ciudadanos de la Union que se alistaron bajo la bandera del General López para la invasion de Playitas; pero bien visto no pudo ser de otro modo.

Nunca olvidamos que desde 1848 el gobierno americano ha tenido siempre sobre si las reclamaciones del consúl español fundadas en los convenios de paz que indudablemente lo ponian en la obligacion de impedir por todos medios los designios agresivos de los filibusteros. A las exigencias del gobierno español no podia contestarse sino rompiendo la guerra ó conservando la paz. Si lo primero no quiso hacerlo el gobierno americano, ni nosotros hemos tenido razon para pretenderlo, necesariamente habia de someterse á lo segundo, mal que le pesase: para someterse fué indispensable la proclama y como consecuencia de ella el gabinete americano ninguna reclamacion pudo establecer por Cittyden y sus compañeros. ¿Cuál pues ha sido criminal indiferencia?

Los pactos nacionales constituyen las leyes bajo las cuales se gobiernan las naciones y si estas leyes no permiten que la una invada el territorio de la otra, los súbditos que lo intentan infringen dichas leyes. Y debe protegerse á esos súbditos porque han cometido la violacion del derecho internacional? ¿A título de las simpatias que por nuestra libertad sienten los Estados Unidos, debe su gobierno quebrantar sus estipulaciones de paz hollando los principios de la moral de la justicia y de la razon? Con dolor vé un padre, no digamos un amigo, que su hijo es víctima de un cupido

para no haber sido tan bárbaro, tan cruel y tan asesino como fué ejercitando en toda su plenitud el derecho de sacrificar esas ilustres victimas pero no confundamos el influjo que esas circunstancias debieron tener en el ánimo del Capitan General Concha, con el derecho que hubiera de parte del gobierno americano para no consentir que aquel obrara en los términos que lo hizo: no confundamos por consiguiente las obligaciones del gobierno americano con la crueldad y la impolítica del gobierno español.

Si el Sr. Valiente al pensar de otro modo que nosotros ha sido un defensor parcial de nuestros libertadores; si su pasion como patriota Cubano le ha llevado hasta el punto de ser injusto con el gobierno de la Union, nosotros le dispensamos la injusticia y la parcialidad; pero si al reflexionar de un modo tan extraño respecto á Crittenden y sus compañeros y al establecer con motivo de su desgracia un cargo contra el gobierno americano solamente le ha inducido la mira de desacreditar el principio unionista, no otros seremos inexorables, y jamás le perdonaremos el daño que haya ocasionado á la causa de nuestra libertad.

Tomado del Eco de Cuba, N.º 21

**COMUNICADO.**

Y pues que la negra tirania en Centro-América pretende todavia ejercer su fatal influencia sobre la suerte de los pueblos. ¡Cuidado! Y pues que los que se nominan hoy conservadores en Centro-América procederán ligarse para estirpar á los verdaderos Campesnes de la democracia, á los hijos nativos y adoptivos del inmortal Washington que residen en Nicaragua para hacer el bien comunal. ¡Cuidado! ¡Cuidado! Y pues que el club Guatemalteco trabaja sin cesar con ansia y desesperacion para vender los elementos extraños que abundan en Nicaragua que tienen por objeto dar libertad y el progreso á todos los pueblos de Centro-América: pretension filantrópica que ansia ser invertido egoismo. ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado!

Maria José                      Madrigal Eusebio  
Miguel Enriquez                Mareno Ramon  
Mancho Leon                    Molina Lutz  
Mejia Antonio                    Mareno Federico  
Manos Ana                        Molina Lutz  
Martín Monsieur                Miguel Leon  
Mendez Cirilo                    Moya Rafael  
Mareno Macael                  Morales Jesus M.  
Nrgremont de Marques        Bargas Balbino  
Nugera José Maria  
Ortega Pedro  
Pasos Procopio                  Padilla Ignacio  
Poesi Charles                    Padilla de O. Mcla.  
Pineda Laureano  
Rocha Juan Eltijo                Ruiz Juan de  
Robleto Domingo                Reyes de M. Aita  
Rocha Jesus                      Robleto Josefa  
Rocales L.                         Robleto Manuela  
Rust ser Wme  
Salga el Edubije                 Souza Antonio  
Saenz Ramon                    Sandino Manuel  
Selva H. Pedro                    Sandoval J. Leon  
Saenz Guadalupe                Sandino Barbara  
Sousmate Ignacio                Shackelford James  
Stow W. & E.                    Wastor Ramon  
Tenguere Madama M.            Torres Simon  
Townsd Jorge                    Uilos Nicolas A.  
Vega Ealgaico                    Nivas Bonacio  
Veneros gustin                  Infante Isidoro  
Zelalla Leandro                  Zelalla Mercedes

G. H. Wines, y compañía espresos mensuales para California, Oregon y los Estados del Atlantico.

Por la compañía accesoría de tránsito los vapores y á cargo de un mensajero special, llevando los despachos de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos. G. H. Wines y Compañía despachan sus espresos como arriba se espresa, el lunes 14 de febrero conectado con el vapor Uncle Sam para San Francisco, y el vapor Stas of the West para New-York y Daniel Webster, para New Orleans.

Todo lo que pertenece á negocios del espreso será atendido y despachado con prontitud y en los términos mas razonables.

Colecciones hechas en San Juan del Sur, la B. hía de la Virgen, y para todos los puntos de la ruta del tránsito.

Los precios mas altos pagados por oro en peso y acuñado—El tesoro despachará á New York ó á otros puntos en los términos mas favorables.

J. A. Ruggles Agente  
En Casa de la Niña Irene  
Don Pacifico Plaza de Granada